



Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL		
Materia	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Módulo	CURSO 2019/2020		
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO)		
Plan		Código	41296
Periodo de impartición	2º CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OPTATIVA
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	3º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	PIÑEYROA DE LA FUENTE, ANTONIO JOSÉ		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	pineyroa@metip.uva.es		
Departamento	Derecho del Trabajo y Seguridad Social (Derecho Mercantil, Trabajo y Seguridad Social e Internacional Privado)		

4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

Bloque X: "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

c. Contenidos

d. Métodos docentes

e. Plan de trabajo

f. Evaluación

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO

Añada tantos bloques temáticos como considere.

**5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020**

La parte de la asignatura que queda pendiente a partir de la suspensión de clases presenciales se imparte virtualmente, a través de sesiones de chat en el campus virtual en el que se resuelven dudas y, singularmente, en la parte que faltaba de prestaciones (3ª parte del curso) mediante clases virtuales a través de videoconferencia, terminando de desarrollar los supuestos prácticos que quedaban pendientes tanto en relación con la parte de incapacidad temporal como en cuanto al repaso del resto de prestaciones de Seguridad Social previstas en el programa.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
En la presencial, de acuerdo con la propuesta de coordinación del curso 3º, se asigna un día a la semana a cada asignatura durante lo que resta de curso, para ésta los martes, en orden a llevar a cabo lo anteriormente expuesto, ajustándose a las horas semanales previstas en general.			
En la semipresencial que tiene su propio calendario de sesiones se procede al ajuste y encaje con los alumnos de las sesiones que faltan, acordado con el profesorado que lo imparte en este momento (en este caso el profesor Carlos Parra)			
Total presencial		Total no presencial	

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
PRUEBAS REALIZADAS EN CLASE	50%	Dado que la parte de cotización y nóminas ya había sido evaluada durante el período presencial, y considerando que es condición previa de evaluación continua en clase para poder examinarse del resto previsto, según se deja claro en la planificación de la asignatura, el



		colectivo de alumnos para seguir siendo evaluados de cara a la nota final ya queda fijado.
SUPUESTOS REALIZADOS DE IT (PENDIENTES DE FORMA VIRTUAL): ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN	25%	Se lleva un control de la asistencia y participación, así como de la correcta resolución, de los supuestos dados a los alumnos para desarrollarlos por esta vía no presencial, realizando también una valoración de conjunto.
SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DE SUPUESTOS DE ASESORAMIENTO SOBRE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DESARROLLADOS DE FORMA VIRTUAL: ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN	25%	Se lleva un control de la asistencia y participación, así como de la correcta resolución, de los supuestos dados a los alumnos para desarrollarlos por esta vía no presencial, realizando también una valoración de conjunto.
En la semipresencial, por su parte, dada su singularidad y que quedaba más parte del curso por realizar (en las sesiones previstas según el organigrama general) se lleva a cabo del modo que se delimita por el profesor que la imparte en este momento (Carlos Parra) con los alumnos, ajustando los criterios generales antedichos al desarrollo específico de esta modalidad específica.		

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Una vez que los alumnos tienen superada la parte mínima requerida (relativa a cotización y nóminas), trabajada en evaluación continua con asistencia obligatoria y evaluada ya durante el período presencial, la segunda parte servirá para matizar la nota final o en algún caso más dudoso (relativo a aquellos que pueden tener una nota más baja en la parte ya evaluada) para determinar la superación o no de la asignatura.
- **Convocatoria extraordinaria: Garantizando que quien no haya participado en la Evaluación Continua puede superar la asignatura.**
 - Considerando que para poder evaluarse hay que tener superado un mínimo (sabido desde el comienzo de curso y que ya fue evaluado de forma continua durante el desarrollo presencial del curso) la convocatoria extraordinaria queda reservada para aquellos que superando ese mínimo exigido (habiendo participado en la valoración continua de la parte presencial) no hayan participado o no de forma suficiente en la resolución de supuestos en la segunda parte ya virtual y por ello se considere que en el conjunto no superan la asignatura en la convocatoria ordinaria. En este caso se llevaría a cabo una prueba por vía telemática en relación con la parte de la asignatura en la que se considere que no se ha alcanzado un mínimo.

8. Consideraciones finales

Aunque se trata de una misma asignatura, Prácticas de Seguridad Social, se ha preferido desdoblarse el modo de actuación, de cara a tratar de ajustarnos lo mejor posible a la situación que nos ha venido dada, entre la que se imparte de modo presencial y la que se imparte de modo semipresencial, permitiendo que al ser profesorado diferente el que imparte cada una, que cada profesor pueda llevar a cabo algunos matices en el desarrollo final de la misma. En este sentido, considerando que la presencial estaba más avanzada en el momento de suspensión de la presencialidad (en desarrollo de clases y de evaluación continua, habiéndose utilizado incluso viernes durante la fase presencial para ir avanzando curso y poder acabar antes, de acuerdo con una petición del alumnado y programada oficialmente), se prevé que, sin perjuicio de ajustarse a los criterios generales



establecidos en esta guía docente, el profesorado que imparte la asignatura semipresencial, considerando la excepcionalidad del momento, pueda llevar a cabo matizaciones al respecto, de acuerdo con su propio alumnado, recogido y aclarado también pública y debidamente, como añadido por separado.

